



Tamiahua
Juntos Somos Gobierno

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024

OBJETO

Los entes públicos están obligados a elaborar y difundir la información financiera a través de su página de internet oficial la cual se publica a libre disposición de la ciudadanía acerca del contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

FUNDAMENTO

Obligación establecida en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

"Artículo 62.- Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.

El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido."

Al respecto, el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia el artículo en mención, establece lo que debe incluir tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos:

Leyes de Ingresos:

- a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables.

Miguel Hidalgo s/n Zona Centro

C.P. 92560, Tamiahua, Ver.

Tel. 768.857.00.05



Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

Presupuestos de egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

En cumplimiento a lo anterior, a continuación, se describe de manera breve y sencilla el contenido de la información financiera de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos ejercicio 2023.

Preguntas/apartados	Consideraciones
su importancia?	Congreso del Estado, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. Su importancia es contar con finanzas sanas, plantea contar con una administración con honestidad y transparencia de las contribuciones de los ciudadanos manejándolas con austeridad, responsabilidad y ética.
sus ingresos?	aprovechamientos, préstamos, etc., así como de las participaciones federales.



Preguntas/apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento oficial mediante el cual se comunica el monto anual asignado y aprobado por el Congreso del Estado, para realizar las actividades que les confieren; su importancia recae en que a través de ello se delimitan los montos a los que deberá sujetarse el Municipio, para efectuar los gastos en beneficio de la ciudadanía en materia de transparencia.
¿En qué se gasta?	En sueldos del personal, adquisición de materiales, servicios generales, apoyos a la ciudadanía y obra pública.
¿Para qué se gasta?	Para coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Participar activamente en las actividades de desarrollo generadas por el Ayuntamiento, a fin de lograr un desarrollo sustentable.

En cuanto a los ingresos:

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Origen de los ingresos	Importe
Total	\$126,580,860.22
Impuestos	\$2,809,594.70
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejora	\$206,000.00
Derechos	\$3,375,822.52
Productos	\$1,262,650.62
Aprovechamientos	\$55,626.64
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$118,871,163.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$0.00

Miguel Hidalgo s/n Zona Centro [REDACTED]
 C.P. 92560, Tamiahua, Ver. [REDACTED]
 Tel. 768.857.00.05 [REDACTED]



En cuanto a los egresos:

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$126,580,860.22
Servicios personales	\$37,884,335.07
Materiales y suministros	\$3,534,432.00
Servicios generales	\$14,002,007.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$72,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$70,597,977.65
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$110,984.00
Deuda Pública	\$379,124.00